



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0460 )

29 MAY 2019

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 2.1.1.1.8 del Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que la sección 8 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1077 de 2015 reglamenta los procesos de postulación, asignación y aplicación del subsidio familiar de vivienda urbano que otorga el Fondo Nacional de Vivienda, para la atención de hogares que han perdido la vivienda o esta ha sido afectada como consecuencia de una situación de desastre, calamidad pública o emergencia

Que en el marco de las normativas que rigen la atención de eventos del país, Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y de manera complementaria según los Decretos de Calamidad Pública No. 011 del 4 de febrero de 2017 y 017 del 23 de febrero de 2017 del Municipio de Algeciras y de manera conjunta con la normatividad vigente que rige la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, se ratificó el marco

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

de actuación requerido para la identificación de los beneficiarios que podrán acceder a soluciones habitacionales urbanas en el municipio de Algeciras (Huila).

Que en desarrollo del convenio No. 9677-PPAL001-217-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Fiduprevisora y el Fondo Nacional de Vivienda-FONVIVIENDA, suscrito para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas, en el marco de la declaratoria de situación de calamidad pública del municipio de Algeciras-Huila de conformidad con el Decreto Municipal 011 del 4 de febrero de 2017 y 017 del 23 de febrero de 2017, se hace necesario abrir convocatoria para la postulación de los hogares.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo 2.1.1.1.8.1.1. del Decreto 1077 de 2015, la entidad territorial en conjunto con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD y el Fondo Nacional de Vivienda formularon el siguiente proyecto de vivienda de interés social urbana:

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	No. de viviendas
1	HUILA	ALGECIRAS	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	34

Que mediante la Resolución No. 0112 del 26 de marzo de 2019, Fonvivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 1 de abril de 2019 para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de ALGECIRAS (Huila) y la fecha de cierre se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en cada proyecto.

Que mediante la Resolución No. 0298 del 24 de abril de 2019, Fonvivienda fijó fecha de cierre de convocatoria el 24 de abril de 2019 para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, de los hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de ALGECIRAS (Huila).

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de la postulación mediante Acta Cavis UT 1521-2019

Para la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar-Huila, en el software dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 24 de mayo de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 24 de mayo de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares incluidos en el censo poblacional RUD del municipio de Algeciras en el departamento del Huila que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil setecientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte. (\$1.755.766.460,00).

Que en desarrollo del convenio No. 9677-PPAL001-217-2017 del 10 de abril de 2017 celebrados entre el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESATRES – FIDUPREVISORA Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esta normativa, afectándose los recursos depositados en el Fondo de Inversión Colectiva de FIDUPREVISORA S.A.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que la asignación que se hace en la presente Resolución, se efectúa a cada hogar por el valor requerido para el cierre financiero del proyecto de vivienda sin que supere el tope máximo establecido en las normas vigentes.

Que en mérito de lo expuesto

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar treinta y cuatro (34) Subsidios Familiares de Vivienda urbana por valor de mil setecientos cincuenta y cinco millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos m/cte. (\$1.755.766.460,00), destinados a hogares afectados por situaciones de desastre natural, calamidad pública o emergencia debido a eventos de origen natural, que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: HUILA**

**MUNICIPIO: ALGECIRAS**

**PROYECTOS: CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA**

No.	Cédula	Beneficiario	Proyecto	Valor SFV
1	1076983334	SEPULVEDA OROZCO ANAYIBE	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
2	1075282530	TRUJILLO CASTAÑEDA ESEQUIEL	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
3	1007499103	LOPEZ FIERRO HECTOR	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
4	1129844234	LOPEZ FIERRO ADRIANA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
5	55143928	FIERRO AHIDA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
6	42098717	BEDOYA CANO MARIA DEL SOCORRO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
7	55199628	CANO TRUJILLO GABRIELA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
8	55199482	GOMEZ LOPEZ NANCY	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
9	65810458	ANIMERO LUGO ANA YENIDE	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
10	36087067	BORDA RIVERA BLANCA ISNEDA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
11	1082774546	ANACONA QUINAYAS NOEMI	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
12	1079180604	OTAVO PERDOMO ANDRES	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
13	1120360638	OTAVO PERDOMO MARCO FIDEL	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
14	40089063	GUILLERMO RAMOS MARIA MARGELIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
15	19202008	CHAVEZ JORGE GUILLERMO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
16	28684241	LOZANO ROCHA MARIA TERESA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
17	14075246	REYES JIMENEZ GUILLERMO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
18	55143951	GALLEGO MONSALVE EULALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
19	1109415005	LUGO PERDOMO ANA MARIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
20	1109410416	ARANGO PERDOMO LUCILA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
21	12255245	GALLEGO IVAN	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana, para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

No.	Cédula	Beneficiario	Proyecto	Valor SFV
			LA FLORIDA	
22	1004344009	PERDOMO HERNANDEZ KAROL YULIETH	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
23	1109418524	LUGO PERDOMO NATALIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
24	28902479	PERDOMO MARIA ORFA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
25	55144503	NUÑEZ SANDOVAL ELVIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
26	4957876	COLORADO VILLA JOSE ABAD	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
27	12259130	SEPULVEDA SUAREZ ORLANDO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
28	55201005	AMAYA MALPICA ADELA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
29	1117820930	PEDRASA USECHE ELVIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
30	93121043	SUAREZ DELGADILLO JOSE SILVIO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
31	93471113	ROMERO DIOMEDES	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
32	1076986016	GOMEZ NAVEROS YULY CAROLINA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
33	12258950	LOSADA SANCHEZ SALOMON	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
34	12256210	TORRES LEIVA JESUS ANTONIO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FLORIDA	51.640.190
<b>TOTAL SFV ASIGNADOS 34</b>				<b>1.755.766.460</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución, que presentaron postulación dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo y que no cumplieron los requisitos de ley, no se consideran beneficiarios del subsidio familiar de vivienda.

**ARTÍCULO CUARTO.** La asignación de la vivienda a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo de nomenclatura que realice Fonvivienda. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz FNGRD-Fiduprevisora y a la Unión Temporal de Cajas

"Por la cual se asignan treinta y cuatro (34) subsidios familiares de Vivienda urbana para hogares afectados por situación de calamidad pública en el municipio de Algeciras (Huila)".

de Compensación Familiar CAVIS UT en el desarrollo del contrato de encargo de gestión suscrito con Fonvivienda.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 MAY 2019

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohora Elena Quintero M. *WQ*  
Revisó: Francisco Figueroa *FF*  
Aprobó: Daniel Contreras *DC*  
Fecha: Mayo 27 de 2018